

## **BASES DEL PREMIO OCV A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO EN VETERINARIA**

### **1. Objeto del premio**

La Organización Colegial Veterinaria (OCV) convoca el Premio a los Mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) en Veterinaria, con el objetivo de reconocer la excelencia académica y la calidad de los trabajos desarrollados por los estudiantes de las Facultades de Veterinaria españolas.

### **2. Ámbito de aplicación**

Podrán optar al premio los estudiantes que hayan defendido su TFG en el curso académico 2025-2026, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

### **3. Participación de las Facultades**

Se realizará un llamamiento a las Facultades de Veterinaria para confirmar su participación en esta convocatoria.

Cada Facultad, de acuerdo con su normativa universitaria y sus propios procedimientos internos, será responsable de proponer el mejor TFG de su Facultad, reservándose la OCV el derecho de aceptar dicha propuesta o, en su caso, requerir motivadamente a la Facultad la presentación de una candidatura alternativa.

### **4. Procedimiento de selección**

La selección del TFG en cada Facultad será realizada conforme a los criterios y mecanismos establecidos por la coordinación o comisión responsable de la asignatura, respetando en todo caso la normativa de la universidad correspondiente.

### **5. Consentimiento y autorizaciones**

La participación en el premio requerirá el consentimiento expreso del estudiante y de su/s tutor/es.

Dicho consentimiento deberá incluir la autorización para la presentación y exposición pública del trabajo, en el marco del acto organizado por la OCV. Asimismo, el alumno autoriza la posible publicación de su TFG en la revista oficial de la OCV.

### **6. Acto de presentación y entrega**

Los estudiantes seleccionados por las Facultades serán convocados a un acto organizado por la OCV, en el que se realizará la exposición pública de los trabajos y la entrega del Premio y de los diplomas acreditativos.

La fecha y formato del acto serán determinados por la OCV y comunicados oportunamente, desarrollado a finales de 2026.

## **7. Comunicación de candidaturas**

Las Facultades deberán comunicar la candidatura seleccionada a la Presidencia de la OCV antes del **30 de septiembre de 2026**, acompañada de una breve justificación de los méritos del trabajo.

## **8. Naturaleza del premio**

El Premio consistirá en una dotación económica de 1.000€ (MIL euros) por Facultad participante, y de un diploma acreditativo otorgado por la OCV.

## **9. Régimen fiscal**

Los Premios económicos estarán sujetos al régimen fiscal que resulte de aplicación conforme a la normativa tributaria vigente en el momento de su abono, en particular la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA (Colvet) practicará las retenciones que, en su caso, resulten legalmente exigibles. Cada participante será responsable de sus obligaciones fiscales individuales derivadas de la obtención del premio.

## **10. Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), se informa a los participantes de que sus datos personales serán tratados por Colvet, como Responsable del Tratamiento, con las siguientes condiciones:

Finalidades del tratamiento:

- Gestión de las candidaturas y tramitación administrativa del Premio OCV a los Mejores TFG en Veterinaria.
- Comunicación con los participantes seleccionados y organización del acto de presentación y entrega del premio.
- Identificación del premiado y tramitación del abono de la dotación económica correspondiente.
- Publicación del nombre del premiado y/o imágenes del acto en los canales corporativos de la OCV, cuando el interesado haya otorgado su consentimiento expreso.

Base jurídica: El tratamiento necesario para la gestión del Premio y el abono de la dotación económica se fundamenta en la ejecución de la relación jurídica derivada

de la participación (art. 6.1.b RGPD). La publicación de imágenes y/o nombre del premiado se basará en el consentimiento expreso del interesado (art. 6.1.a RGPD).

**Plazo de conservación:** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para atender posibles responsabilidades administrativas, fiscales o legales.

**Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la tramitación del pago (entidades bancarias) o publicación de resultados.

**Derechos de los interesados:** Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos en: [protecciondedatos@colvet.es](mailto:protecciondedatos@colvet.es).

## **11. Responsabilidad**

Colvet quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de circunstancias ajenas a su control que impidan o dificulten el normal desarrollo del evento.

## **12. Modificaciones**

Colvet se reserva el derecho a modificar, prorrogar, acortar o dejar sin efecto el evento y las presentes Bases por causa justificada, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

Cualquier modificación será comunicada a los participantes con la mayor antelación posible.

## **13. Legislación aplicable y fuero**

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **14. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.